

	<b>Bolsa Nacional de Valores, S. A.</b>	
	<b>Política de Programas y Proyectos</b>	
	Código: B-PGGC-NI-PO20	Fecha de vigencia: 13/12/2018
Versión 3.0	Fecha de última actualización: 15/10/2020	

La Bolsa Nacional de Valores con el objetivo de gestionar de forma coordinada y bajo un enfoque estándar los programas y proyectos, debe para su cumplimiento:

1. Aprobar los proyectos y programas estratégicos por parte de la Junta Directiva. El control y seguimiento de éstos es responsabilidad de la Dirección General, quien informará periódicamente a la Junta Directiva sobre su avance. Asimismo, debe mantener una metodología estándar para la administración de los programas y proyectos institucionales.
2. Definir y formular planes para la administración de los programas y proyectos, enfocados a gestionar como mínimo las siguientes áreas de conocimiento: alcance, costo, tiempo, calidad, recursos humanos, adquisiciones, comunicación, riesgo y partes interesadas.
3. Establecer un proceso para el control y el seguimiento, el cual realice revisiones e informes regulares sobre el progreso y desempeño de los programas y proyectos.
4. Verificar el cumplimiento de los beneficios y evaluar los resultados obtenidos a partir de los programas y proyectos finalizados.

Estas disposiciones son de acatamiento obligatorio para todos los colaboradores involucrados en la gestión de este proceso.

## 5. Documentos Relacionados

Documento	Aprobación
Guía PMBOK	Instituto de Administración de Proyectos (PMI)

## 6. Historial de Revisión

Versión	Descripción	Fecha de Revisión
1.0	Aprobado por Junta Directiva, Sesión # 11/2018, artículo 3.1	13 diciembre 2018
2.0	Gerencia de Riesgo y Contraloría, cambio código y formato	25 julio 2020
3.0	Revisión Comité Administrativo. Sesión 05/2020	18 setiembre 2020
3.0	Aprobado por Junta Directiva de BNV .Sesión No. 12/2020 Artículo No. 6, inciso 6.1	15 octubre 2020